

De los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: origen y desarrollo

por Jean-Luc Blondel

1. Los Principios en la historia del Movimiento: desde su origen hasta 1952

Desde el comienzo, los miembros fundadores de lo que después sería el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se dieron cuenta de que era necesario formular cierto número de principios esenciales, con el fin de guiarlo, garantizando al mismo tiempo su especificidad y su eficacia. La idea fundamental en la que se basa la labor de la Cruz Roja es la *ayuda desinteresada en favor del ser humano que sufre, sin distinción, incluso si se trata de un enemigo*.

Nacida en un campo de batalla, esta idea se expresa en las Resoluciones y los Propósitos de la Conferencia de octubre de 1863, así como en el artículo 6 del Convenio de Ginebra del 22 de agosto de 1864 que reza así: «*los militares heridos o enfermos serán recogidos y cuidados, sea cual fuere la nación a que pertenezcan*». Para hacer posible y eficaz este imperativo, en el Convenio de 1864 se concede a las ambulancias y al personal sanitario un nuevo estatuto, denominado en ese entonces neutralidad.

Se habló muy pronto en el Movimiento de Principios o de Principios Fundamentales. Ya en la Conferencia de Berlín (1869), se encomienda al CICR la salvaguardia y la difusión de dichos Principios.¹

¹ Extracto de la ponencia de G. Moynier, aprobado por la Conferencia. *Actas de los trabajos de la Conferencia Internacional celebrada en Berlín del 22 al 27 de abril de 1989*, p. 264 (en francés): «*El Comité Internacional tiene también su razón de ser como vínculo moral e histórico de todos los Comités Centrales, guardián, de alguna*

En los primeros años del Movimiento, la unidad de espíritu se mantuvo principalmente gracias a la unidad de las personas y a la que, de modo más indirecto, daba el hecho de pertenecer a una misma cultura.

Sin llegar a formar parte de un «pacto» escrito, ciertos elementos se destacaron rápidamente como constitutivos de la Cruz Roja. Según **Gustave Moynier**: «*Las Sociedades Nacionales, miembros de la Confederación de la Cruz Roja, están unidas entre sí por el compromiso, más o menos formal, de obrar según ciertas normas idénticas. Existen 4 normas o Principios de esa índole, a saber: la centralización, la prevención, la mutualidad y la solidaridad*»². G. Moynier les da el contenido siguiente:

- principio de centralización: *una sola Sociedad Nacional* por país (unidad de dirección) pero cuya actividad se extienda a todo el territorio nacional;
- principio de prevención: *permanencia* de las Sociedades Nacionales de socorro; necesidad de *prepararse* (para la acción de socorro en caso de guerra) en tiempo de paz;
- principio de mutualidad: disposición para socorrer a todos los heridos y enfermos, *sin distinción de nacionalidad*;
- principio de solidaridad: compromiso de las Sociedades Nacionales para *ayudarse mutuamente*.

Moynier ya define al CICR como «*el guardián benévolo de los Principios esenciales de la obra*», y le invita a utilizar «*cuando sea necesario, su influencia para impedir que las Sociedades Nacionales se aparten de éstos*».

Por lo demás, para poder ser admitidas en el Movimiento, las nuevas Sociedades Nacionales deberán respetar y comprometerse a respetar, en todas las circunstancias, las condiciones siguientes: prevención, solidaridad, dirección única, actividades en todo el territorio nacional.³

manera, del arca santa de las resoluciones de 1863, su carta común, en la que figuran inscritos en trazos imborrables los grandes principios de la calidad universal y de la sabia previsión que hacen la esencia y la belleza de nuestra obra».

² G. Moynier, «Ce que c'est la Croix-Rouge» (Lo que es la Cruz Roja), *Bulletin international*, nº 21, enero de 1875, pp. 1-8; ad. p. 4.

³ «*Condiciones esenciales que debe reunir toda Sociedad de la Cruz Roja (según la jurisprudencia aprobada por el Comité Internacional)*:

1. *Pertenecer a un país donde surta efectos el Convenio de Ginebra.*

2. *Pertenecer a un país donde no haya Sociedad Nacional aceptada por el Comité Internacional.*

Al establecer los primeros Estatutos, en 1915, el CICR se atribuye, entre otros, el cometido de «mantener los Principios Fundamentales y uniformes que son el fundamento de la Institución» (artículo 3), pero sin definirlos más detalladamente. Sin embargo, sólo tras la revisión de los Estatutos, en 1921, enunció el CICR un sumario de lo que para él son los Principios Fundamentales, a saber: «la imparcialidad, la independencia política, religiosa y económica, la universalidad de la Cruz Roja y la igualdad de los miembros que la componen».

El mismo año, en la X Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Ginebra en abril de 1921, se votó una resolución en la que se declaraba lo siguiente: «La Conferencia aprueba las actividades del Comité Internacional en tiempo de paz. Reconoce al Comité como guardián y difusor de los Principios Fundamentales, morales y jurídicos de la Institución y le encomienda velar por la difusión y la aplicación de éstos en el mundo».⁴

Tras la Segunda Guerra Mundial, en el XIX período de sesiones (Oxford, 1946), el Consejo de Gobernadores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja formuló, a petición de una Comisión de representantes de algunas Sociedades Nacionales, una extensa declaración relativa a los Principios, que más tarde se inscribiría en el *Manual de la Cruz Roja Internacional*⁵. Hay trece «nuevos» Principios, que se

-
3. Haber sido autorizado por el Gobierno de su país, como auxiliar del servicio de sanidad militar.
 4. Llevar el nombre de «Sociedad de la Cruz Roja».
 5. Adoptar el color de una cruz roja sobre fondo blanco.
 6. Estar dirigida por un Comité Central, único representante ante las otras Sociedades.
 7. El ámbito de su acción ha de abarcar todo su país y sus dependencias.
 8. Acoger en su seno a todos los conciudadanos, sin distinción alguna, especialmente de sexo, de culto o de opinión política.
 9. Eventualmente, abarcar, en su programa, todas las ramas del servicio de sanidad militar.
 10. Prometer prepararse en tiempo de paz para ser útil en tiempo de guerra.
 11. Adherirse al principio de solidaridad moral que une a todas las Sociedades Nacionales.
 12. Prometer mantener relaciones continuas con las otras Sociedades Nacionales y con el Comité Internacional».

Publicado en francés en: *Organisation générale et programme de la Croix-Rouge, d'après les décisions prises dans les Conférences internationales*, Publicación del CICR, 2ª edición, Ginebra, 1898, pp. 25-26.

⁴ X Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 1921, Resolución XVI («Organisation internationale de la Croix-Rouge»), párrafo 3. *Actas*, p. 221.

⁵ *Manual de la Cruz Roja Internacional*, Duodécima edición, CICR, Liga de Sociedades de la Cruz Roja, 1983, pp. 553-555.

suman explícitamente a los cuatro ya elaborados por el CICR, a los que se añaden seis normas de aplicación:

Los «Principios» de Oxford

- 1) Sociedades Nacionales: organismos voluntarios, autónomos, accesibles a todos;
- 2) reconocimiento por el Gobierno; auxiliares de los poderes públicos;
- 3) protección del emblema;
- 4) las Sociedades Nacionales deben difundir los Principios;
- 5) obrar por la paz;
- 6) principio de humanidad en tiempo de guerra (tareas generales);
- 7) lucha contra las calamidades causadas por catástrofes naturales;
- 8) lucha contra las epidemias; sanidad pública;
- 9) organización democrática;
- 10) financiación (cotizaciones, donativos);
- 11) formar a la juventud por lo que atañe a la obra de la Cruz Roja;
- 12) independencia;
- 13) adhesión a la Liga.

Aplicación de los Principios:

- 1) lucha contra el uso indebido del emblema;
- 2) formación del personal;
- 3) preparación para el servicio en tiempo de guerra (Sociedades Nacionales auxiliares de los servicios sanitarios del ejército; socorro a los prisioneros de guerra; servicio de informaciones y de mensajes de Cruz Roja; búsqueda de desaparecidos e informaciones acerca de los heridos;
- 4) independencia y voluntariado;
- 5) favorecer el Movimiento de la Cruz Roja de la Juventud;
- 6) cursos de primeros auxilios al personal.

Aparte de la rememoración del sumario (los cuatro Principios elaborados por el CICR) en la introducción a la Declaración, ésta consiste casi exclusivamente en el enunciado de Principios orgánicos y de puntos de programas. El principio de neutralidad (que se confunde con el de imparcialidad) no se menciona; sin embargo, sí hay una importante mención con respecto al carácter representativo que debe tener una Sociedad Nacional.

En la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Toronto, 1952) se reafirman los Principios de Oxford, a fin de, como se declara en la Resolución 10 de esta Conferencia, «*mantener lo que constituye la piedra angular de la Cruz Roja: la imparcialidad, la independencia política, racial, religiosa y económica, la universalidad de la Cruz Roja y la igualdad de los derechos de las Sociedades Nacionales*».

Existe, pues, cierta ambigüedad, en cuanto a la preponderancia y al carácter efectivamente fundamental de los «Principios Fundamentales» (es decir la Declaración de Oxford), por una parte, o de los que constituyen «la piedra angular», por otra. Era necesaria una clarificación doctrinal.

2. Elaboración doctrinal

Hemos visto que G. Moynier formuló muy pronto los primeros Principios (centralización, prevención, mutualidad y solidaridad) que son de índole esencialmente práctica (orgánica).

Más tarde, en 1920, **E. Boissier**, miembro del CICR, escribió lo siguiente acerca del ideal de la Cruz Roja: «*El Principio reconocido y proclamado hasta ahora por todas las Sociedades Nacionales unidas bajo su bandera, es la caridad universal dedicada al servicio de la humanidad que sufre, sin distinción de religión, raza o fronteras. La caridad y la universalidad, junto con la independencia y la imparcialidad, son las características esenciales y distintivas de la Cruz Roja*»⁶. Sin embargo, este enunciado de los Principios no incluía comentario alguno.

Fue **Max Huber** quien dio un nuevo impulso a la reflexión doctrinal de la Cruz Roja. Sin llegar a elaborar un tratado sistemático del tema, Max Huber abordó, sin embargo, los Principios detenidamente.

En el ámbito que nos interesa, la reflexión de Max Huber se centró, principalmente, en los principios de humanidad y de neutralidad (que aún no se habían formulado de manera precisa). Las convicciones espirituales de Max Huber influyeron, sin duda, en el pensamiento jurídico y en su concepto de la obra de la Cruz Roja, especialmente cuando definió el principio de humanidad, que suscita

⁶ Edmond Boissier, «L'avenir de la Croix-Rouge», *Revue internationale de la Croix-Rouge*, nº 20, 15 de agosto de 1920, pp. 881-888; cita p. 883.

un sentimiento de compasión y de sensibilidad para con el sufrimiento del prójimo y que se asemeja a la enseñanza de numerosas religiones y filosofías sociales. Pero sus convicciones también hicieron que considerara importante la neutralidad filosófica, religiosa⁷ y, evidentemente, política.

En sus textos acerca de la neutralidad, Max Huber trata la razón de ser de la Cruz Roja, expresada en los Principios, a saber, la ayuda indiscriminada a las víctimas de conflictos y catástrofes y las consecuencias obligatorias que se derivan de esta posición de principio: negarse a «involucrarse políticamente», a inmiscuirse en enfrentamientos políticos e ideológicos que, tarde o temprano, desviarían a la Cruz Roja de su cometido esencial. Desde siempre, la politización ha sido, por así decirlo, el «enemigo público nº 1» de la Cruz Roja, del que se defiende recordando la esencia de los Principios: el socorro imparcial a los seres humanos que sufren.

La primera —y hasta hoy la única— reflexión sistemática sobre los Principios se la debemos a **Jean Pictet**. En su libro *Los Principios de la Cruz Roja* (1955)⁸, realiza un estudio detallado de las razones fundamentales que inspiran las actividades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Este libro, de influencia perdurable, es conocido y por lo tanto no sería pertinente presentar aquí su contenido detallado. Al final de la obra, a título de resumen, Jean Pictet enumera diecisiete Principios que reparte en dos categorías:

Los Principios Fundamentales: Humanidad, Igualdad, Proporcionalidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Universalidad.

Los Principios Orgánicos: Desinterés, Gratuidad, Carácter voluntario, Auxiliabilidad, Autonomía, Multitudinismo, Igualdad de las Sociedades Nacionales, Unidad, Solidaridad, Prevención.

El libro acerca de los *Principios Fundamentales*, concebido al comienzo por su autor como un trabajo personal, dio lugar a una revisión de los Principios Fundamentales adoptados en Oxford el año 1946. Sin embargo, la iniciativa para esta revisión no surgió del

⁷ «La Cruz Roja sabe que el hombre saca de su conciencia, del sentimiento íntimo de su responsabilidad, la fuerza de todo gesto cuyo objeto no es él mismo sino su prójimo. Para no afectar a este sentimiento supremo, a este sentimiento sagrado del ser humano, la Cruz Roja ha de ser neutral para con los conceptos filosóficos. Su neutralidad no es indiferencia, es respeto». Max Huber, *La pensée et l'action de la Croix-Rouge* (El pensamiento y la acción de la Cruz Roja), CICR, Ginebra, 1954, p. 74.

⁸ Jean S. Pictet, *Les Principes de la Croix-Rouge* (Los Principios de la Cruz Roja — prefacio de Max Huber), CICR, Ginebra, 1955.

CICR (cuyo director de Asuntos Generales era entonces Jean Pictet), sino de la Cruz Roja Japonesa, cuyo director del Departamento de Asuntos Exteriores, Masutaro Inoue, había traducido al japonés el libro de J. Pictet. La Cruz Roja Japonesa solicitó formalmente, en 1958, que se sustituyera la Declaración de Oxford por el resumen elaborado por J. Pictet al final de su libro.

3. La adopción de los Principios Fundamentales

La Liga expresó su acuerdo para entrar en materia y propuso que se constituyera una Comisión Mixta Liga-CICR para examinar la cuestión. El CICR, por su parte, nombró a una pequeña delegación (los señores Jean Pictet, Frédéric Siordet, vicepresidente del CICR) que se reunió ocho veces con los representantes de la Liga (los señores Henry Dunning y W.J. Phillips, respectivamente secretario general y secretario general adjunto de la Liga)⁹. El grupo de trabajo redactó un texto que, tras haber sido examinado por los presidentes del CICR, de la Liga y de la Comisión Permanente, así como por los miembros de dicha Comisión, se envió a los Comités Centrales de las Sociedades Nacionales para que dieran su opinión (circular del 24 de junio de 1959).

Veintiséis Sociedades Nacionales contestaron: catorce de ellas se limitaron a aprobar el texto propuesto y doce formularon observaciones, algunas de manera detallada. La Comisión Permanente encargó al grupo de estudio formular una segunda versión de los Principios, teniendo en cuenta las observaciones de las Sociedades Nacionales cuando las considerara fundadas. El grupo propuso a la Comisión Permanente un segundo texto que ésta adoptó, el 6 de octubre de 1960, con pocos cambios.

Sin embargo, cabe señalar que en la sesión de la Comisión Permanente de octubre de 1960, se añadió, a petición del profesor G.A. Mítreyev, presidente de la Alianza de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS, una referencia a la paz en la última frase del principio de humanidad: «*Difunde la comprensión mutua y la amistad entre todos los pueblos, y al propagar así el espíritu de paz, contribuye a eliminar las guerras*». Muchos delegados consideraron que esta añadidura no tenía relación

⁹ Primera reunión: 4 de noviembre de 1958; segunda reunión: 14 de abril de 1959.

alguna con tal declaración; estimaron que se trataba de un punto del programa y temieron que ello indujera a la Cruz Roja a controversias políticas. El presidente de la Alianza volvió a plantear la cuestión en la reunión de la Comisión Permanente celebrada el 24 de marzo de 1961 y propuso que se añadiera un nuevo Principio Fundamental relativo al *carácter pacífico* de la Cruz Roja. Su propuesta fue rechazada.

El proyecto aprobado por la Comisión Permanente fue sometido al XXVI período de sesiones del Consejo de Delegados celebrado en Praga, en octubre de 1961, que reunió, además de a la Liga y al CICR, a 58 de las 82 Sociedades Nacionales que habían sido reconocidas hasta ese entonces. Desde que comenzó el debate, la Alianza de la URSS propuso de nuevo la inscripción en los Principios Fundamentales de un principio sobre la paz, el mismo que había sido rechazado por la Comisión Permanente, pero varias delegaciones de Sociedades Nacionales se opusieron a ello. Apoyaron la propuesta soviética Bulgaria, Hungría, Rumanía, Checoslovaquia y, con algunas modificaciones, Yugoslavia. Se opusieron Francia, el Reino Unido, Brasil y Filipinas.

Por último, se llegó a un acuerdo sobre el siguiente texto: «*La Cruz Roja favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos*». Este texto reemplaza la última frase del proyecto de la Comisión Permanente.

La única corrección adicional que aportó el Consejo de Delegados atañe al principio de neutralidad, donde se añadió la palabra «racial», entre «política» y «religiosa», para establecer un paralelo con el principio de imparcialidad. Los delegados aprobaron por unanimidad el texto enmendado.

La adopción definitiva de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja tuvo lugar en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Viena el año 1965. El proyecto de Praga se adoptó sin discusión alguna y por unanimidad. También se decidió que los Principios se leerían en la sesión de apertura de todas las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja.

En 1979, Jean Pictet publicó un *Comentario* de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja, editado por el Instituto Henry Dunant, cuyas autoridad y clarividencia son de actualidad.

4. Tareas actuales

Desde 1965, los Principios Fundamentales han sido objeto de múltiples exposiciones y seminarios, que han contribuido a su difusión y comprensión. Por lo demás, en la XXV Conferencia Internacional, celebrada en Ginebra el mes de octubre de 1986, se reiteró la importancia de los Principios al incluirlos en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Preámbulo), entonces revisados.

En el Consejo de Delegados que precedió a la XXV Conferencia Internacional, el doctor Janos Hantos, presidente del Comité Ejecutivo de la Cruz Roja Húngara, invitó al Comité Internacional de la Cruz Roja a emprender un estudio sistemático sobre el respeto y la difusión de los Principios Fundamentales, a fin de actualizar y mejorar la comprensión y contribuir también a la unidad y a la eficacia del Movimiento. Cuando se imprimían estas líneas, el estudio estaba todavía en curso: el CICR presentó un primer informe intermedio al Consejo de Delegados de octubre de 1989 y, tras una encuesta realizada, el año 1990, en las Sociedades Nacionales, informará nuevamente al Consejo de Delegados, en noviembre de 1991, acerca del Estado de sus trabajos.

Los esfuerzos desplegados en el marco de este estudio tienen como finalidad, en primer lugar, puntualizar, de manera clara, sencilla y actual, el alcance y la significación de los Principios Fundamentales, y ello habida cuenta de las nuevas situaciones, cuestiones y dificultades de aplicación que han surgido estos últimos años. En medio de variantes culturales y geográficas en que deben trabajar los componentes del Movimiento, los Principios Fundamentales son un esencial punto de referencia para todos los miembros de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: único texto de doctrina común para el conjunto del Movimiento, expresan la unidad, tanto en el sentido de la *constancia* (continuidad en el tiempo) como de la *universalidad* (validez en el espacio). Esta identidad común, esta coherencia interna que al Movimiento confiere su identidad y que contribuye ampliamente, así, a su eficacia. Asimismo, la importancia de los Principios radica en el hecho de que expresan la *preocupación fundamental* del Movimiento, es decir, la lucha contra el sufrimiento humano, sin discriminación ni parcialidad alguna.

Así pues, los Principios Fundamentales conllevan la exigencia de su respeto y de su difusión. Las *tareas actuales* que se imponen al Movimiento son dos: una comprensión actualizada de este mensaje constitutivo de la identidad de la Cruz Roja y de la Media Luna

Roja, tanto en los componentes del Movimiento como mediante un trabajo de difusión en el exterior, y un compromiso mayor sobre el terreno, para demostrar prácticamente la fuerza y la pertinencia de esos Principios en la acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Jean-Luc Blondel

Jean-Luc Blondel (1953), doctor en teología, estudió en Lausana, Gotinga y Washington. Delegado del CICR desde julio de 1982, ha efectuado misiones en El Salvador, Jerusalén y África meridional. Es actualmente jefe de la División de Doctrina y Relaciones con el Movimiento. Ha publicado varios artículos en la *Revista*, de los cuales: «La asistencia a las personas protegidas» (nº 83, septiembre-octubre de 1987, pp. 477-495) y «Significación del término »humanitario« a la luz de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja» (nº 96, noviembre-diciembre de 1989, pp. 538-547).